Departamento del Tolima
Circuito de Purificación Tolima
JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL
Purificación Tolima, marzo veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No.	73-585-40-89-003-2022-00030-00
Proceso:	SUCESION SIMPLE E INTESTADA
Causantes	LIBORIO GONZALEZ CORTES
Interesados	WILLIAM GONZALEZ MOLINA Y OTROS
Asunto a resolver:	Ordena requerir a entidad.

Procede el despacho a pronunciarse respecto de la solicitud presentada por la apoderada de la parte interesada en la presente causa sucesoral, en la cual solicita información sobre el trámite dado al asunto de la referencia.

En virtud de lo anterior, este despacho la exhorta para que en lo sucesivo solicite el link del proceso y así no solo pueda tener acceso al expediente, sino que también pueda ejercer su deber profesional de seguimiento al proceso o en su lugar realizar la respectiva revisión de manera presencial, acercándose a las instalaciones del juzgado.

No obstante, se le informa que los mismos fueron elaborados y remitidos a las entidades correspondientes, el 22 de noviembre de 2022 y a la fecha se encuentra aún pendiente la respuesta de la UGPP.

En virtud de lo anterior, requiérase a la referida entidad para que se pronuncien sobre lo pertinente.

Finalmente y dado que se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del C.G.P., se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de inventarios y avalúos dentro de la presente sucesión, tal como lo establece el artículo 501 Ibidem.

En virtud de lo anterior, se señala la hora de las **nueve (9:00 a.m.) de la mañana**, del **día cuatro (4) de mayo** del año en curso.

Para la referida diligencia, se le solicita a quienes actúan e intervienen en este asunto, que los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que deseen presentar, deberán allegarlos al Despacho con no menos de dos (2) días de antelación a la fecha de la diligencian, con su remisión al correo institucional del Despacho. Igualmente enviarlo al correo electrónico de los demás sujetos procesales [art. 78 num. 14 CGP].

N O T I F Í Q U E S E.

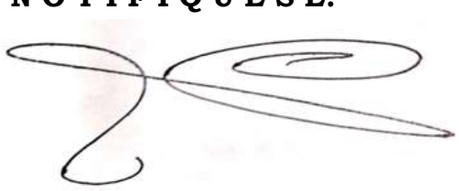

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
Juez.